

**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Circular 100-000016 17 de noviembre de 2021

INFORMACIÓN FINANCIERA

PLAZOS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los Estados Financieros individuales (Informe 01 - Formulario empresarial), con corte a **31 de diciembre de 2021, certificados y dictaminados**, deberán ser entregados en el año 2022 teniendo en cuenta las fechas señaladas a continuación, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT, sin incluir el de verificación (DV).

ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	ENVÍO DE INFORMACIÓN AÑO 2022	ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	ENVÍO DE INFORMACIÓN AÑO 2022
01 - 05	Martes 05 de abril	51 - 55	Martes 26 de abril
06 - 10	Miércoles 06 de abril	56 - 60	Miércoles 27 de abril
11 - 15	Jueves 07 de abril	61 - 65	Jueves 28 de abril
16 - 20	Viernes 08 de abril	66 - 70	Viernes 29 de abril
21 - 25	Lunes 18 de abril	71 - 75	Lunes 02 de mayo
26 - 30	Martes 19 de abril	76 - 80	Martes 03 de mayo
31 - 35	Miércoles 20 de abril	81 - 85	Miércoles 04 de mayo
36 - 40	Jueves 21 de abril	86 - 90	Jueves 05 de mayo
41 - 45	Viernes 22 de abril	91 - 95	Viernes 06 de mayo
46 - 50	Lunes 25 de abril	96 - 00	Lunes 09 de mayo

PLAZOS PARA EL ENVÍO DEL INFORME DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES

El informe de prácticas empresariales correspondiente al **año 2021** (Informe 42 - Prácticas Empresariales), deberá ser remitido en las fechas del año 2022, señaladas a continuación, de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT de la sociedad sin incluir el de verificación (DV).

ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	ENVÍO DE INFORMACIÓN AÑO 2022	ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	ENVÍO DE INFORMACIÓN AÑO 2022
01 - 10	Martes 07 de junio	51 - 60	Martes 14 de junio
11 - 20	Miércoles 08 de junio	61 - 70	Miércoles 05 de junio
21 - 30	Jueves 09 de junio	71 - 80	Jueves 16 de junio
31 - 40	Viernes 10 de junio	81 - 90	Viernes 17 de junio
41 - 50	Lunes 13 de junio	91 - 00	Martes 21 de junio

DOCUMENTOS ADICIONALES

Todas las Entidades Empresariales deberán acompañar los estados financieros de fin de ejercicio con los siguientes documentos:

- Certificación de los Estados Financieros
- Informe de Gestión
- Dictamen del Revisor Fiscal
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Los documentos adicionales deben ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo para el envío de la información financiera

ACTAS

A partir de la vigencia de esta circular, las sociedades comerciales deberán allegar copia del acta de la reunión del Máximo Órgano Social en la cual se consideraron y aprobaron los estados financieros de cada año.

PLAZO: 26 de mayo de 2022